

OFICINA DE PROTECCION DE DERECHOS, OPD TALAGANTE

La oficina de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, es un programa desarrollado en la comuna de Talagante desde el año 2006 a través de un convenio entre el Servicio Nacional de Menores, SENAME y la Municipalidad de Talagante.

Cuenta con dos áreas de atención; la primera es el área protección cuya tarea es despejar las posibles situaciones de vulneraciones de derecho o de exclusión social, mediante intervenciones sociales, psicológicas o jurídicas.

La segunda área es de gestión intersectorial orientada fundamentalmente a generar las condiciones para que se favorezca una cultura de reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de Derecho.

I. OBJETIVO GENERAL

Prevenir y atender vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes a través de la atención directa y la articulación de la respuesta del gobierno local y los actores del territorio, como garantes de derechos de niños, niñas y adolescentes, en al menos, el espacio comunal.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- Desarrollar acciones participativas que apunten a la elaboración de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.
- 2.- Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co-responsabilización de los garantes.
- 3.- Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.
- 4.- Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque derechos, generando un lenguaje común.

5.- Ofrecer directamente la protección especial que sea necesaria en caso de vulneración de derecho, es decir atención psicosociojurídica directa a los niños/as y sus familias, cuando la derivación a la oferta especializada no sea posible o cuando dicha derivación parezca innecesaria por tratarse de una situación que admita una solución relativamente rápida con los recursos de la propia oficina, del niño/a y/o los que posea el grupo familiar o adulto responsable del niño/a o adolescente atendido/a.

6.- Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de ésta o de las personas encargadas de su cuidado personal.

7.- Promover un clima laboral adecuado con espacios para la reflexión personal que potencien el funcionamiento el equipo y que los/as profesionales sean valorados en su quehacer.

III. **VIGENCIA DEL CONVENIO** : 02 de marzo 2015 – 01 de Marzo 2018

IV. **PRESUPUESTO ANUAL**

Monto Anual	
Aporte Sename	Aporte Municipalidad
67.588.560	16.897.140

V. **COBERTURA ANUAL CONVENIDA**

ÁREA DE PROTECCIÓN: 360 niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años 11 meses 29 días.

ÁREA DE GESTIÓN INTERSECTORIAL: 4.500 niños, niñas, adolescentes, comunidades y redes en atención de promoción de los Derechos de los Niños.

VI. PROFESIONALES DE OPD

CANTIDAD	CARGO
2	ASISTENTE SOCIAL
2	PSICOLOGA
2	TECNICO SOCIAL
1	SECRETARIA
1	ABOGADA
1	COORDINADORA